

## **Secretaría de Relaciones Exteriores**

### **Diplomacia Cultural y Turística**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-05100-07-2202-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2202

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar las actividades de promoción cultural y turística de México en el extranjero.

#### ***Alcance***

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en materia de diplomacia cultural y turística en 2024, considerando como referencia el periodo 2021-2023. Específicamente, se evaluó la contribución a la promoción cultural y turística, en términos de la elaboración de lineamientos; la coordinación tanto de programas y actividades como de la negociación y suscripción de convenios y acuerdos, y el seguimiento de compromisos internacionales en materia cultural y turística; asimismo, se verificó el control interno y la rendición de cuentas vinculada con la diplomacia cultural y turística.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por la SRE fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre las actividades de promoción cultural y turística de México en el extranjero.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

### **Antecedentes**

La diplomacia es la gestión de las relaciones internacionales que se realiza mediante la negociación, no sólo para resolver conflictos, sino también para propiciar la cooperación entre las naciones; de esta forma, se convierte en una herramienta útil para promover la cultura y el turismo de un país.

En este contexto, la diplomacia cultural es una actividad de comunicación política internacional que busca promover la cultura de un país en el extranjero. Por su parte, la diplomacia turística, también concebida como una actividad de comunicación política internacional, tiene como finalidad promover los destinos y las atracciones turísticas con los que cuenta un país.

De acuerdo con el artículo 28, fracción II A, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores coadyuvar a la promoción turística y cultural del país, por lo que la diplomacia cultural y turística se vincula con un asunto de interés público, ya que se considera una función inherente a la actividad gubernamental.

Al respecto y, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021, las unidades administrativas encargadas de coordinar las acciones de diplomacia cultural y turística que realizaron las Representaciones de México en el Exterior (RME) en 2024 fueron la Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística, la Dirección General de Diplomacia Cultural y la Dirección General de Diplomacia Turística.

Cabe señalar que, en 2024, se contó con 157 Representaciones de México en el Exterior (RME): 80 embajadas, 71 consulados,<sup>1</sup> 3 misiones permanentes,<sup>2</sup> 2 oficinas de México<sup>3</sup> y 1 oficina de enlace,<sup>4</sup> las cuales tuvieron como principal función proteger y asistir a los ciudadanos mexicanos en el extranjero, aunque también se encargaron de realizar la promoción cultural y turística del país en el exterior.

---

<sup>1</sup> De los 71 consulados: 30 son consulados generales (oficinas consulares con la mayor jerarquía, que tienen bajo su jurisdicción a los consulados de carrera y a los consulados de México establecidos en su circunscripción); 33 son consulados de carrera, que son representaciones a cargo de un cónsul de carrera, y 8 consulados de México (representación del servicio exterior de carácter permanente a cargo de un funcionario consular).

<sup>2</sup> Representaciones de México ante organismos internacionales, como son la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, entre otros.

<sup>3</sup> Representación de México ante el gobierno de otro país, en la que se realizan permanentemente las siguientes funciones: proteger los intereses de México y de los mexicanos que se localicen en su circunscripción; fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países, y expedir la documentación a mexicanos y extranjeros.

<sup>4</sup> Representación de México en el extranjero, con funciones y circunscripción limitadas, a cargo de un servidor público del Servicio Exterior de Carrera y, generalmente, dependiente de una embajada o consulado.

## Resultados

### 1. Lineamientos en materia de promoción cultural y turística

En 2024, la SRE no elaboró ningún lineamiento en materia de promoción cultural y turística, pero contó con los 6 lineamientos que se describen a continuación:

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA, VIGENTES EN 2024

Lineamientos para realizar actividades de promoción en el extranjero	Año de emisión	Objetivo del lineamiento
Lineamientos generales	2016	Regular la operación de los Programas de Promoción Cultural (PPC) <sup>1</sup> que elaboran las RME, así como lo que debía realizar la DGCEC.
Lineamientos para actividades de Artes Visuales	2016	Regular la planeación y operación de las actividades de promoción de las artes visuales mexicanas en el exterior, que realizan las RME coordinadas por la DGCEC, que consisten en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de artistas, curadores o especialistas en eventos de artes visuales de relevancia en el exterior.</li> <li>• Presentación de exposiciones de artes visuales mexicanas en espacios expositivos de relevancia en el exterior.</li> </ul>
Lineamientos para actividades de Artes Escénicas y Música	2016	Regular la planeación y operación de las actividades de promoción de la danza, el teatro y la música de México en el exterior, que realizan las RME coordinadas por la DGCEC, que consisten en la participación de artistas escénicos y/o músicos mexicanos en festivales y eventos de relevancia en el exterior.
Lineamientos para actividades de Literatura	2016	Regular la planeación y operación de las actividades de promoción de la literatura mexicana en el exterior, que realizan las RME coordinadas por la DGCEC, que consisten en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de escritores y especialistas en ferias, festivales y foros literarios de relevancia en el exterior.</li> <li>• Envío de libros y material hemerográfico por valija diplomática o almacén general.</li> </ul>
Lineamientos para actividades de Cinematografía	2016	Regular la planeación y operación de las actividades de promoción del cine mexicano en el exterior, que realizan las RME coordinadas por la DGCEC, que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de películas, creadores, actores y/o especialistas en festivales, eventos y foros internacionales de cine de relevancia en el exterior.</li> <li>• Exhibición de películas o ciclos de cine mexicano.</li> </ul>
Lineamientos para actividades Gastronómicas	2016	Regular la planeación, operación y apoyos para las actividades de promoción de la imagen de México en el exterior, así como de turismo gastronómico y para posicionar los productos mexicanos en otros mercados, que realizan las RME coordinadas por la DGCEC, que consisten en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muestras gastronómicas, catas y degustaciones.</li> <li>• Actividades gastronómicas en el marco de eventos culturales relevantes (artes visuales o escénicas, literarias, cine, etc.) que permitan articular acciones de promoción cultural integrales.</li> </ul>

FUENTE: Elaboración propia con base en la información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

RME: Representaciones de México en el Exterior.

DGCEC: Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural.

<sup>1</sup>: El PPC de cada RME es el documento en el que se programan las actividades de promoción cultural que se realizarán en cada ejercicio fiscal, entre las que se incluyen exposiciones, ciclos de cine, presentaciones de música, danza y teatro, obras literarias, gastronomía, diseño y moda, entre otras. Cabe señalar que, en 2024, se integraron algunas actividades de promoción turística como parte de la clasificación "otros" y "gastronomía" de los PPC de las RME, como se precisa en el resultado núm. 2 "Coordinación de la promoción cultural y turística" del presente documento.

Los 6 lineamientos para realizar las actividades de promoción en el extranjero se emitieron en 2016 y se encontraron vigentes en 2024, éstos norman la planeación y operación de las actividades de promoción en materia de artes visuales, artes escénicas y música, literatura, cinematografía y actividades gastronómicas que realizan las RME, pero no regulan específicamente la promoción turística; además, refirieron a la coordinación de las actividades que llevaba a cabo la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural (DGCEC), unidad administrativa de la SRE que desapareció como resultado de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores el 14 de junio de 2021, y no aluden a la Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística, la Dirección General de Diplomacia Cultural y la Dirección General de Diplomacia Turística que, en 2024, fueron las unidades administrativas encargadas de emitir los lineamientos y de coordinar la promoción cultural y turística que realizaron las representaciones, por lo que se identificó que los 6 lineamientos se encontraron desactualizados.

Al respecto, la SRE informó que los 6 lineamientos fueron elaborados por la extinta DGCEC, en conjunto con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID),<sup>5</sup> ya que esa dirección era una unidad administrativa adscrita a la agencia, y que, en 2024, se continuaron utilizando.

Como hechos posteriores, el 2 de octubre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual, en el artículo 11, fracciones XI y XII, otorgó a la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial las atribuciones de emitir los lineamientos en materia de promoción cultural y turística, así como de coordinar las actividades que, en esa materia, realicen las RME, facultades que anteriormente ejercían la Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística, la Dirección General de Diplomacia Cultural y la Dirección General de Diplomacia Turística.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SRE elaboró el “Programa de trabajo para la propuesta de actualización de la normatividad de la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial”, del 9 de octubre de 2025, el cual tiene como objetivo: actualizar la normatividad interna correspondiente, entre la que se incluyen los lineamientos para la promoción cultural y turística, a fin de garantizar su alineación con la nueva estructura orgánica y funcional establecida en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como mantener la vigencia y coherencia de los instrumentos que rigen su operación. Esto por su entrada en vigor el 2 de octubre de 2025.

El programa de trabajo definido consta de 12 etapas: 1. Revisión inicial del marco normativo vigente; 2. Identificación y análisis de instancias involucradas; 3. Consolidación de un grupo de trabajo; 4. Primera mesa de trabajo; 5. Elaboración de propuestas de actualización; 6.

---

<sup>5</sup> La AMEXCID es la instancia responsable de coordinar la política de cooperación internacional de México. Esta función se enmarca en lo establecido por la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y otorga al Poder Ejecutivo Federal, a través de la AMEXCID, los instrumentos necesarios para programar, concertar, ejecutar y evaluar acciones de cooperación internacional con gobiernos y organismos internacionales.

Segunda mesa de trabajo; 7. Integración de propuestas de actualización; 8. Análisis de primer borrador; 9. Tercera mesa de trabajo; 10. Integración de la versión final; 11. Aprobación de los instrumentos, y 12. Remisión del instrumento autorizado a las instancias correspondientes; asimismo, establece 14 actividades a desarrollar como parte de esas 12 etapas. El programa está debidamente firmado y autorizado por la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial, contiene un cronograma con los tiempos de ejecución de cada actividad, así como la designación de los responsables de realizarlas, y establece que las actividades se realizarán de noviembre de 2025 a junio de 2026, con lo que se solventa lo observado.

## 2. Coordinación de la promoción cultural y turística

De acuerdo con la SRE, en 2024 se contó con 157 RME: 88 (56.0%), en América; 32 (20.4%), en Europa; 27 (17.2%), en Asia; 8 (5.1%), en África, y 2 (1.3%), en Oceanía. Al respecto, en ese año, la SRE tuvo la facultad de coordinar los programas y las actividades de promoción cultural y turística que, en su caso, realizaron las RME; asimismo, de acuerdo con la secretaría, las actividades de promoción integran las actividades de difusión realizadas, ya que la difusión forma parte del diseño y ejecución de cada actividad de promoción programada, en tanto que son procesos complementarios y estrechamente vinculados entre sí.

### *1. Coordinación de programas y actividades de promoción cultural*

En la revisión de 327 expedientes físicos, correspondientes a 153 RME, que incluyeron 80 embajadas, 71 consulados, la Oficina de Enlace de México en Taiwán y la Misión Permanente de México ante la UNESCO,<sup>6</sup> y la Plataforma InTgra V.1.5,<sup>7</sup> la SRE acreditó que, en 2024, coordinó los programas y las actividades de promoción cultural, ya que:

- A finales de 2023, la SRE solicitó a las RME los anteproyectos de los Programas de Promoción Cultural de 2024, documentos en los que las representaciones programaron las actividades que realizarían en materia de promoción cultural, conforme a las características, oportunidades y necesidades del contexto local en el que se encontraban, y con base en las prioridades de política exterior.
- 152 RME remitieron a la SRE su anteproyecto de Programa de Promoción Cultural 2024. Respecto de las 5 representaciones que no remitieron su anteproyecto, la

---

<sup>6</sup> Respecto de las 4 RME que no contaron con expediente físico para 2024, se constató que en el caso de la Misión Permanente ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), su información se incluyó en el expediente de la Embajada de México en Estados Unidos; en el caso de la Misión Permanente ante los Organismos Internacionales en Ginebra, la información se ubicó como parte del expediente de la Embajada de México en Suiza; mientras que, la información de la Oficina de México en Estrasburgo se resguardó en el expediente de la Embajada de México en Francia. En el caso de la Oficina de Representación de México ante la autoridad nacional de Palestina, en ese año no se realizaron actividades, por lo que no se contó con un expediente para dicha representación.

<sup>7</sup> Plataforma informática mediante la cual la SRE y las RME registran las actividades de promoción cultural y los reportes de éstas.

secretaría precisó que, en el caso de la Embajada de México en Ecuador, el proceso no pudo concluirse de forma regular debido al cierre de la embajada, por circunstancias políticas extraordinarias que interrumpieron sus operaciones consulares y diplomáticas; mientras que, en el caso de los consulados de México en Petén, New Brunswick, Mumbai y el Consulado de Carrera de México en Oklahoma City, al ser de reciente creación, aún no contaban con una asignación presupuestaria específica para actividades de promoción cultural en ese año, por lo que no se requirió la presentación de un anteproyecto, ni la incorporación formal del programa durante el ejercicio en cuestión.

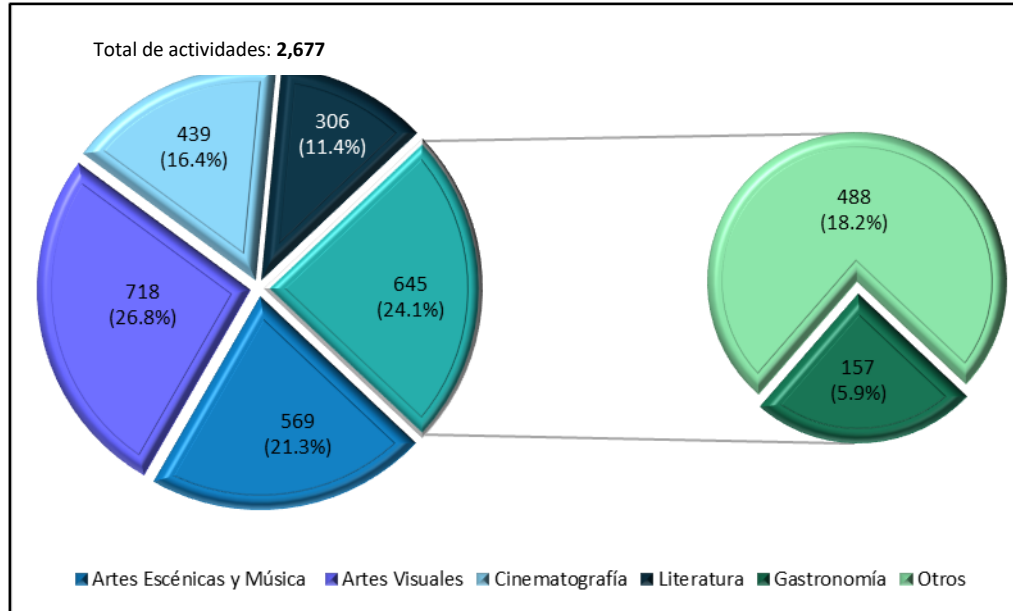
- Una vez que la SRE revisó los anteproyectos, informó a las 152 RME el techo presupuestal del que dispondrían para el desarrollo de las actividades establecidas en sus programas.
- Posteriormente, las RME solicitaron la autorización de la SRE para llevar a cabo cada una de las actividades. Una vez autorizadas, las RME registraron en la Plataforma InTgra V.1.5 cada una de las actividades de promoción cultural que fueron realizando en 2024, y solicitaron a la SRE la aprobación de cada una de éstas.
- Una vez que la SRE aprobó cada una de las actividades en la plataforma, solicitó a las representaciones cargar en el sistema los reportes finales de cada actividad, en los que se incluyó el nombre, el número de asistentes, el objetivo, el impacto, los recursos erogados, las entidades participantes y, en algunos casos, comentarios de las representaciones y la memoria fotográfica.
- La Plataforma InTgra V.1.5 permitió que, en 2024, la SRE acusara de recibido cada uno de los reportes de las actividades de promoción cultural realizadas por las RME, para su posterior revisión y aprobación en la misma plataforma.

Al respecto, en los 327 expedientes físicos, correspondientes a 153 representaciones, la SRE resguarda las comunicaciones que acreditan la coordinación de los programas y las actividades de promoción cultural realizada en 2024, conforme al proceso antes descrito. La Plataforma InTgra V.1.5 fue la herramienta que la secretaría implementó para dejar el registro de la coordinación realizada, en tanto que ésta permitió el seguimiento y la evaluación de 2,677 actividades de promoción, que llevaron a cabo 149 RME,<sup>8</sup> de las cuales, el 54.1% (1,449) fue realizado en América; el 28.6% (765), en Europa; el 13.9% (371), en Asia; el 2.7% (74), en África, y el 0.7% (18), en Oceanía. Las 2,677 actividades de promoción se precisan en la gráfica siguiente:

---

<sup>8</sup> Las 8 representaciones que no registraron actividades de promoción fueron las embajadas de México en Belice e Israel; los consulados de México en Seattle y en Mumbai; los consulados de carrera de México en Little Rock y en Omaha; el Consulado General de México en Dallas, y la Oficina de Representación de México ante la autoridad nacional de Palestina.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA INTGRA V.1.5, 2024  
(Actividades y porcentajes)



FUENTE: Elaboración propia con base en la información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

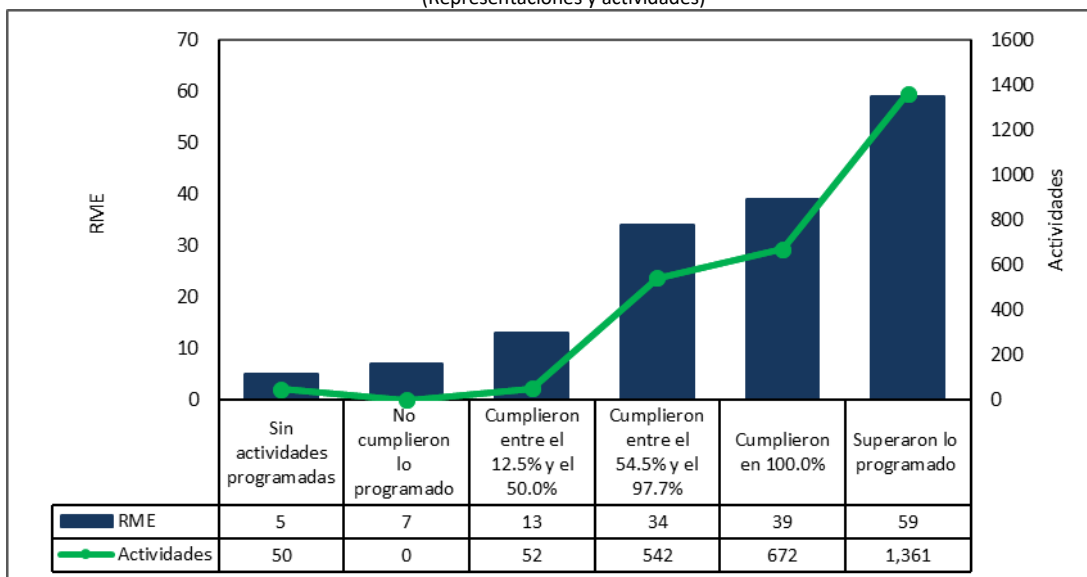
De las 2,677 actividades de promoción cultural realizadas por 149 RME en 2024, el 26.8% (718) fue de artes visuales; el 21.3% (569), de artes escénicas y música; el 18.2% (488) se clasificó como “otros”; el 16.4% (439) fue de cinematografía; el 11.4% (306) correspondió a actividades de literatura, y el 5.9% (157), a la categoría de gastronomía. Cabe señalar que, de acuerdo con los registros de la SRE, en ese año, 2,412 personas asistieron a algunas de las actividades realizadas por las representaciones.

Además, para 2024, en la Plataforma InTgra V.1.5 la SRE registró la categoría denominada “otros”, la cual incluyó actividades de promoción turística; asimismo, la secretaría precisó que, en la categoría “gastronomía”, también se incluyeron actividades de promoción turística, por lo que, en ese año, la SRE no contó con un registro específico del número de actividades de promoción turística realizadas a partir de los Programas de Promoción Cultural.

Al respecto, como hechos posteriores, la SRE acreditó que, a partir de 2025, se registran de forma específica las actividades de promoción turística realizadas por las RME, en el “Sistema para la Gestión Programático Presupuestaria” (SIGEPP), en el que las representaciones establecen una meta anual de actividades de promoción turística, respecto de la cual van reportando el avance. En ese contexto, la SRE acreditó que, en 2025, estableció un mecanismo de control que le permite contar con el registro específico del número de actividades de promoción turística que realizan las RME, así como llevar a cabo el seguimiento trimestral del avance en dichas actividades, con lo que se solventa lo observado.

En la revisión de los 152 anteproyectos de los Programas de Promoción Cultural y de la Plataforma InTgra V.1.5., se identificó que, para 2024, 152 representaciones programaron realizar 2,638 actividades de promoción; sin embargo, en ese año, 149 RME llevaron a cabo 2,677 actividades, con el porcentaje de cumplimiento siguiente:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN REALIZADAS Y CUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO POR PARTE DE LAS RME, EN 2024  
(Representaciones y actividades)



FUENTE: Elaboración propia con base en la información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al respecto, se identificó que, en 2024:

- 5 representaciones no contaron con el anteproyecto del Programa de Promoción Cultural para ese año, por lo que no establecieron un parámetro de cuántas actividades realizarían; no obstante, la Embajada de México en Ecuador, los consulados de México en New Brunswick y Petén, y el Consulado de Carrera de México en Oklahoma City reportaron que, en total, realizaron 50 actividades.

De acuerdo con la secretaría, las 5 RME no contaron con un anteproyecto debido a que, en el caso de la Embajada de México en Ecuador, el proceso no pudo concluirse de forma regular debido al cierre de la embajada, por circunstancias políticas extraordinarias que interrumpieron sus operaciones consulares y diplomáticas; mientras que, en el caso de los consulados de México en Mumbai, New Brunswick y Petén, así como el Consulado de Carrera de México en Oklahoma City, al ser de reciente creación, aún no contaban con una asignación presupuestaria específica para actividades de promoción, por lo que no se requirió la presentación de un anteproyecto, ni la incorporación formal del programa durante el ejercicio en cuestión.

- 7 representaciones (las embajadas de México en Israel y Belice, el Consulado General de México en Dallas, los consulados de carrera de México en Omaha y Little Rock, el Consulado de México en Seattle, y la Oficina de México ante la Autoridad Nacional de Palestina) no cumplieron con lo programado, lo cual, de acuerdo con la secretaría, se debió a que no registraron las actividades en la plataforma y a transiciones administrativas que afectaron la actualización oportuna de la información.
- 13 representaciones (las embajadas de México en Kuwait, Etiopía, Haití, Nueva Zelanda y Ucrania; los consulados de carrera de México en Mcallen, Calgary y Douglas; los consulados generales de México en Atlanta, Hong Kong y San Antonio, y las misiones permanentes de México ante la UNESCO y ante los Organismos Internacionales en Ginebra) cumplieron con las actividades que programaron en un porcentaje que va del 12.5% al 50.0%; lo que, de acuerdo con la secretaría, se debió a factores sociales y presupuestales. En conjunto, estas representaciones llevaron a cabo 52 actividades.
- 34 representaciones (las embajadas de México en Emiratos Árabes, Austria, Singapur, Trinidad y Tobago, Venezuela, Argentina, Líbano, Vietnam, Japón, Rumania, Alemania, Italia, India, Irán, República Checa y Sudáfrica; los consulados generales de México en Río de Janeiro, Sao Paulo, Montreal, El Paso, Houston, Nueva York, Miami, Phoenix, Raleigh, Sacramento y Milán, y los consulados de carrera de México en Leamington, Albuquerque, Detroit, Kansas City, Las Vegas, Saint Paul y Salt Lake City) cumplieron con las actividades que programaron en un porcentaje que va del 54.5% al 97.7%; al respecto, la secretaría informó que dicho cumplimiento se debió a factores sociales y presupuestales, así como a la cancelación de recintos y eventos previamente programados. En conjunto, las 34 RME realizaron 542 actividades.
- 39 representaciones cumplieron al 100.0% las actividades de promoción que programaron: las embajadas de México en Argelia, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Ghana, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Jamaica, Jordania, Malasia, Noruega, Panamá, Santa Lucía, Suecia y Uruguay; los consulados generales de México en Toronto, Austin, Denver, Laredo, San Diego y San José, y los consulados de carrera de México en Frankfurt, Caléxico, Del Rio, Filadelfia, Oxnard, Santa Ana y Yuma; los consulados de México en Portland y en San Pedro Sula; la Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), y la Oficina de México en Estrasburgo; por lo que, en total, realizaron 672 actividades.
- 59 representaciones superaron el número de actividades que programaron: las embajadas de México en Serbia, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Brasil, Chile, China, Corea, Arabia Saudita, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Finlandia, Grecia, Guyana, Indonesia, Santa Sede, Kenia, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Paraguay, Perú, Polonia/Lituania, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Dominicana, Federación Rusa, Suiza, Tailandia y Turquía; los consulados generales de México en Vancouver, Guangzhou, Shanghai, Boston, Chicago, Los Ángeles, Nogales, San Francisco y San Juan; los consulados de carrera de México en Barcelona, Boise, Brownsville, Eagle Pass,

Fresno, Indianápolis, Orlando, Presidio, San Bernardino, Tucson, Quetzaltenango, Tecún Umán y Estambul; los consulados de México en Milwaukee y Nueva Orleans, y la Oficina de Enlace de México en Taiwán. De acuerdo con la SRE, el hecho de que estas RME realizaran un mayor número de actividades se debió a alianzas y apoyos externos que ampliaron las actividades sin incremento presupuestal. En conjunto, estas representaciones realizaron 1,361 actividades.

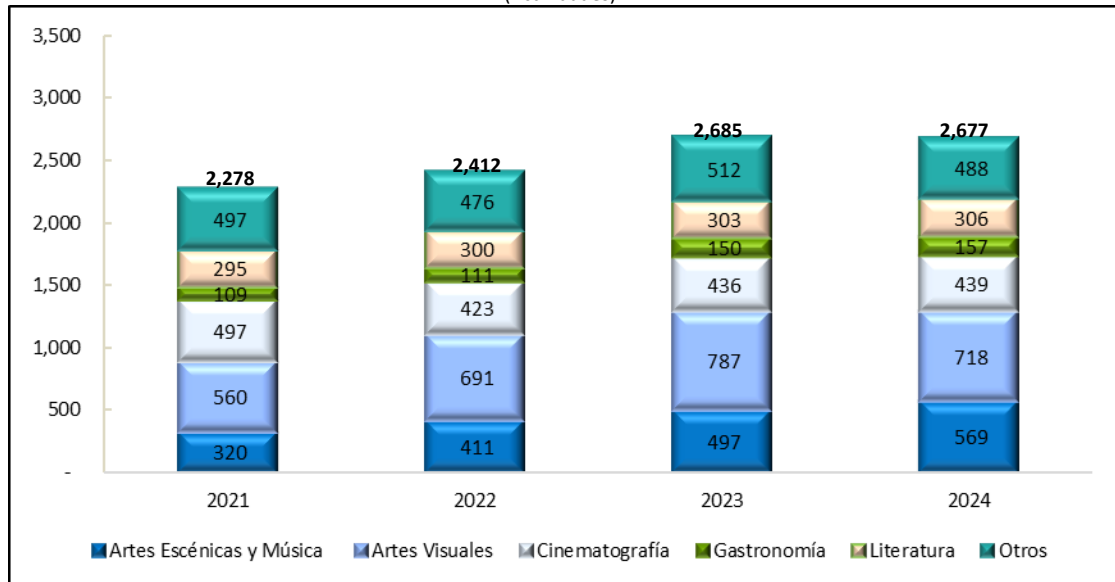
En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial de la SRE emitió la circular del 10 de octubre de 2025, que remitió vía correo electrónico a las 157 RME, en la cual precisó que el procedimiento para registrar las actividades de promoción consistiría en remitir, al cierre del ejercicio fiscal, el Programa de Promoción Cultural, especificando exclusivamente las actividades efectivamente realizadas, con el nombre, ámbito (cultural o turístico), disciplina, monto ejercido y, en su caso, la naturaleza de los montos externos; documento que deberá elaborarse en formato Excel, debidamente requisitado, con denominación clara del archivo y congruencia plena con los registros asentados en los sistemas correspondientes. Además, puntualizó la necesidad de mantener actualizada la información en la Plataforma InTgra V.1.5. y en el SIGEPP, a fin de garantizar la correspondencia entre los datos registrados y los documentos enviados.

En congruencia, mediante dicha circular, instruyó a todas las representaciones a observar puntualmente los procesos establecidos para el registro y el reporte de las actividades de promoción realizadas, especificando que la omisión en la actualización de la información, la entrega de archivos en formatos no autorizados o la falta de correspondencia entre los documentos remitidos y el sistema afecta la trazabilidad institucional y puede vulnerar el principio de rendición de cuentas. Asimismo, mediante la circular, la secretaría hizo del conocimiento de las representaciones que el incumplimiento en el reporte de actividades, tanto en la Plataforma InTgra V.1.5 como en el SIGEPP, así como la falta injustificada en el cumplimiento de las metas en materia cultural y turística serán considerados factores incidentes en la valoración para la asignación de recursos. En consecuencia, este procedimiento será de observancia obligatoria durante el ejercicio fiscal 2025 y permanecerá vigente hasta que se emitan nuevas disposiciones institucionales.

Adicionalmente, la SRE implementó un mecanismo de control que le permite contar con el registro y seguimiento específico del número de actividades de promoción que realizan las RME trimestralmente, que consiste en un candado en el SIGEPP que no permite que las representaciones reporten el siguiente trimestre sin previa aprobación del anterior, por parte de la SRE. Asimismo, como resultado de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores del 2 octubre de 2025, la secretaría se comprometió a actualizar los lineamientos y procedimientos que regulen la operación de la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial, en materia de promoción cultural y turística. Por lo que, la SRE acreditó que implementó acciones de control para impulsar que las RME reporten adecuadamente sus actividades en sus sistemas, con la finalidad de que cumplan con cada una de las actividades de promoción que programan, con lo que se solventa lo observado.

Durante el periodo 2021-2024, las actividades de promoción realizadas por la RME se incrementaron en 17.5%, al pasar de 2,278 a 2,677, como se muestra en la gráfica siguiente:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, REALIZADAS POR LAS RME EN EL PERIODO 2021-2024  
(Actividades)



FUENTE: Elaboración propia con base en la información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.  
RME: Representaciones de México en el Exterior.

De 2021 a 2024, las actividades de promoción en materia de artes escénicas y música fueron las que más se incrementaron (77.8%), en tanto que pasaron de 320 a 569; en contraste, en el mismo periodo, las actividades de cinematografía disminuyeron en 11.7%, al pasar de 497 a 439; mientras que las actividades de promoción denominadas “otros”, en las que se incluyeron actividades de promoción turística, decrecieron en 1.8%, pasando de 497, en 2021, a 488, en 2024. En el caso de la categoría “gastronomía”, en la que también se incluyeron actividades de promoción turística, se presentó un incremento del 44.0%, ya que se pasó de 109, en 2021, a 157, en 2024.

Adicionalmente, en 2024, la SRE difundió 8 convocatorias entre 17 RME: la “Convocatoria de residencia de escritores”, en la Embajada de México en Argentina, con la finalidad de que escritores mexicanos pudieran llevar a cabo actividades en ese ámbito; la “Convocatoria de proyectos cinematográficos y audiovisuales”, entre las embajadas en Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, para contribuir en el avance de la inclusión de los pueblos originarios y afrodescendientes en las diversas formas de creación del audiovisual y el cine; la “Convocatoria de Egipto en los ojos de los niños del mundo, Juguete hecho a mano y Fotografía”, en la Embajada de México en Egipto, para impulsar que los niños expresen su punto de vista acerca de Egipto con un juguete inspirado en su imaginación o tradiciones; 4 convocatorias, entre las embajadas de México en Grecia, Italia

e Irán, para los premios "Libros de Fotografía del Athens Photo Festival 2024", "Premio de la Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana (IILA)-Cinema", "Premio IESS para la Primera Novela Latinoamericana de IILA" y "32 Edición del Premio Mundial del Libro del Año", y la "Convocatoria del Programa de Apoyo a la Traducción", entre las embajadas en Egipto, Grecia, Países Bajos, Portugal y Ucrania, que tuvo el objetivo de fortalecer la labor de los traductores, así como colaborar en la difusión y promoción de la cultura y literatura nacional en el extranjero.

## *II. Coordinación de actividades de promoción turística*

En 2024, la secretaría, mediante la vinculación de los diversos actores involucrados y la difusión de convocatorias, enlaces electrónicos e insumos, contribuyó a coordinar las actividades de promoción turística siguientes:

- La campaña de difusión denominada "Maratón Promocional de Acapulco y Marca México alrededor del Mundo", en tanto que vinculó a 111 RME con la Secretaría de Turismo (SECTUR) para la creación y difusión del video promocional, lo cual incluyó el envío de insumos audiovisuales a la SECTUR, que las embajadas y los consulados de México en el exterior proporcionaron para la iniciativa.
- La participación de México en la Vitrina Turística ANATO (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo) 2024, en Colombia; la International Tourism Exchange Berlín 2024, en Alemania; la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2024, en Madrid, España, y la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT) 2024, en Buenos Aires, Argentina, ya que vinculó a las embajadas de México en Colombia, India y Argentina, así como a una empresa privada, con la SECTUR, para que se acordara la participación de México en dichas ferias.
- La Tercera Edición del Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2024 (TIPM2024), en San Antonio Texas, en tanto que vinculó al Consulado de México en San Antonio Texas con la SECTUR, para realizar dicho evento, con el objetivo de generar citas de negocios con tour-operadores y compradores del mercado texano, en específico, y estadounidense, en general.
- Los "Seminarios Virtuales para los Capitanes de la Industria", al difundir entre 18 consulados de carrera y 11 consulados generales de México las convocatorias y los enlaces electrónicos para las capacitaciones, en el marco del "Observatorio Turístico Permanente".

Asimismo, en 2024, la SRE vinculó a las embajadas de México en Canadá, Italia y Guatemala, y al Consulado de México en Mumbai, con la SECTUR, para llevar a cabo un programa de televisión; el Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana; la promoción de la cultura, la historia, la gastronomía y los destinos turísticos mexicanos para Guatemala-TV, y un Seminario sobre la oferta Turística de México; además, la secretaría, como parte de la coordinación de estas actividades, difundió materiales promocionales de destinos turísticos,

así como de pueblos mágicos, entre los que se incluyeron presentaciones, videos, contenidos audiovisuales y mapas, y remitió valijas diplomáticas con insumos gastronómicos y artículos promocionales de Michoacán.

### 3. Coordinación de la negociación y suscripción de convenios y acuerdos

De acuerdo con la Ley sobre la Celebración de Tratados, un convenio se encuentra regido por el derecho internacional público y es “[...] celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos [...]”;<sup>9</sup> en tanto que un acuerdo interinstitucional es el “[...] convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, la Fiscalía General de la República y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado”.<sup>10</sup>

#### 1. Coordinación de la negociación y suscripción de convenios y acuerdos en materia cultural

En 2024, la SRE coordinó la negociación de un acuerdo interinstitucional con Bosnia Herzegovina y un convenio con la República de Montenegro y con la Secretaría de Cultura, en tanto que, en ese año, conforme a su proceso, evaluó a ambos países, participó en el diseño de los instrumentos de cooperación cultural, así como en reuniones para su negociación. El objetivo de ambos instrumentos bilaterales se precisa en el cuadro siguiente:

CONVENIO Y ACUERDO EN MATERIA CULTURAL NEGOCIADOS POR LA SRE EN 2024

Nombre del instrumento jurídico	Partes involucradas	Objetivo	Estatus al 31 de diciembre de 2024
Acuerdo de Cooperación en materia Cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bosnia Herzegovina</li> <li>• SRE</li> </ul>	Establecer y mejorar la cooperación en el ámbito de la cultura entre ambos países.	En proceso de suscripción
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Montenegro para la Protección, Conservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• República de Montenegro</li> <li>• SECULT</li> <li>• SRE</li> </ul>	Impulsar la cooperación bilateral con México, a fin de ampliar la base jurídica, mediante un acuerdo de cooperación con nivel de tratado entre ambos gobiernos.	En proceso de suscripción

FUENTE: Elaboración propia con base en la información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SECULT: Secretaría de Cultura.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

<sup>9</sup> Ley Sobre la Celebración de Tratados, Artículo 2, fracción II.

<sup>10</sup> *Ibid.*, fracción II.

Al 31 de diciembre de 2024 no se había suscrito ninguno de los dos instrumentos de cooperación bilateral, ya que, de acuerdo con la SRE, el establecimiento de dichos instrumentos depende de factores externos y de las agendas bilaterales y multilaterales de los países involucrados; además, la secretaría informó que, a la fecha de integración del presente documento, el estatus de ambos instrumentos de cooperación no se había modificado, toda vez que en el caso del Acuerdo de Cooperación en materia Cultural con Bosnia Herzegovina, la Embajada de México en Serbia estableció acciones de seguimiento con las autoridades locales para continuar las negociaciones sobre la propuesta inicial remitida para su análisis; mientras que, en el caso del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Montenegro para la Protección, Conservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales, se encontraba en revisión de la Consultoría Jurídica de la secretaría, posterior a la incorporación de comentarios por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Asimismo, se identificó que, en 2024, como resultado de dos convenios de cooperación en materia cultural que datan de 1979 y 2012, la SRE coordinó la suscripción de dos programas de cooperación cultural, los cuales tuvieron como objetivo fomentar la colaboración cultural con Colombia y Cuba, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EN MATERIA CULTURAL SUSCRITOS EN 2024

Nombre del convenio de origen	Objetivo del convenio de origen	Fecha de suscripción del convenio de origen	Vigencia del convenio de origen	Programa de cooperación suscrito a partir del convenio
Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.	Fomentar la colaboración mutua entre México y Colombia en los campos de la cultura, la educación, las artes, las humanidades y el deporte.	8 de junio de 1979	Indefinida	Programa de Cooperación Cultural y Educativa entre México y Colombia para el periodo 2024-2026.
Convenio de Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud, la Cultura Física y el Deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.	Fomentar la colaboración mutua entre las partes contratantes en los campos de la cultura, la educación, las artes, las humanidades y el deporte, a fin de realizar actividades de intercambio que contribuyan a profundizar el conocimiento mutuo entre los dos países.	10 de abril de 2012	Indefinida	Programa de Cooperación Educativa y Cultural entre México y Cuba para el periodo 2024-2026.

FUENTE: Elaboración propia con base en la información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En 2024, la SRE coordinó las negociaciones para que, en ese año, se suscribieran los programas de cooperación cultural y educativa entre México y Colombia, y México y Cuba, para el periodo 2024-2026; además, en ese año, la secretaría dio seguimiento a los acuerdos formalizados en los dos programas de cooperación mencionados, cuyo análisis específico se aborda en el resultado núm. 4 “Seguimiento de compromisos internacionales”, del presente documento.

## *II. Coordinación de la negociación y suscripción de acuerdos en materia turística*

En 2024, la SRE coordinó las negociaciones para la suscripción de 11 acuerdos interinstitucionales de colaboración en materia turística, denominados memorándums de entendimiento, así como del “Plan de Implementación del Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación turística entre México-Brasil”; al respecto, se vinculó con los interesados y remitió los borradores de los textos propuestos, el memorándum suscrito ese año y la copia de la redacción final, a los actores involucrados.

Al 31 de diciembre de 2024, como resultado de la coordinación efectuada por la SRE, de los 11 acuerdos interinstitucionales en materia turística, 9 se encontraron en proceso de negociación, que correspondieron a los memorándums de entendimiento sobre cooperación en materia turística, entre la SECTUR y Qatar, Filipinas, Maldivas, Sudáfrica, Argelia, India, Bolivia y Nigeria, así como el Plan de Implementación del Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación turística entre México-Brasil;<sup>11</sup> 2 estaban en proceso de firma (los memorándums entre SECTUR y República Dominicana e Italia); mientras que el “Memorándum de Entendimiento para el desarrollo de estrategias, instrumentos y acciones relacionadas con el impulso y la promoción de proyectos de inversión turística en México, entre la SECTUR y la Corporación Andina de Fomento (CAF)” se suscribió en abril de ese año. Cabe señalar que los objetivos de los 12 acuerdos interinstitucionales de colaboración en materia turística se refirieron al establecimiento, fortalecimiento, fomento, continuidad y promoción de la cooperación turística entre las naciones involucradas, con base en el beneficio mutuo.

Al respecto, la SRE informó que, a la fecha de integración del presente documento, el estatus de los 10 memorándums de entendimiento y del “Plan de Implementación del Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación turística entre México-Brasil”, pendientes de suscribirse, continuaban en proceso de firma o negociación.

### **4. Seguimiento de compromisos internacionales**

De acuerdo con la SRE, los compromisos internacionales se refieren a obligaciones asumidas por los Estados a partir de acuerdos o tratados que suscriben entre sí, los cuales generan efectos jurídicos vinculantes en el marco del derecho internacional.

#### *I. Seguimiento de los compromisos internacionales en materia cultural*

En 2024, la SRE dio seguimiento a compromisos internacionales en materia cultural establecidos en tres programas de cooperación, derivados de convenios suscritos en 1995, 2012 y 1979, los cuales se precisan en el cuadro siguiente:

---

<sup>11</sup> De acuerdo con la SRE, un Plan de Implementación de un Memorándum de Entendimiento es el documento técnico de ejecución que se deriva de un acuerdo y en el que se calendarizan y describen las actividades de los responsables del seguimiento.




PROGRAMAS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS A PARTIR DE CONVENIOS EN MATERIA CULTURAL, VIGENTES EN 2024

Nombre del convenio	Fecha de suscripción		Nombre del programa	Fecha de suscripción	Vigencia del programa
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica.	30 de junio de 1995	➔	Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2022-2024.	7 de febrero de 2023	2022-2024
Convenio de Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud, la Cultura Física y el Deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.	10 de abril de 2012	➔	Programa de Cooperación Educativa y Cultural entre México y Cuba para el periodo 2024-2026.	1 de febrero de 2024	2024-2026
Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.	8 de junio de 1979	➔	Programa de Cooperación Cultural y Educativa entre México y Colombia para el periodo 2024-2026.	25 de septiembre de 2024	2024-2026

FUENTE: Elaboración propia con base en la información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Durante 2024, la SRE realizó el seguimiento de los compromisos internacionales en materia cultural que fueron adquiridos mediante el “Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2022-2024” entre México y Costa Rica, el “Programa de Cooperación Educativa y Cultural entre México y Cuba para el periodo 2024-2026” y el “Programa de Cooperación Cultural y Educativa entre México y Colombia para el periodo 2024-2026”, que se precisan en el cuadro siguiente:

COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA CULTURAL, ESTABLECIDOS EN PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, VIGENTES EN 2024

País y programa	Objetivo del programa	Compromisos internacionales acordados (Proyectos)
<p><b>Costa Rica</b></p>  <p>Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2022-2024</p>	<p>Impulsar el desarrollo de iniciativas de colaboración en materia educativa y cultural, que difundan y refuercen las capacidades de ambos países, tomando en consideración la disponibilidad financiera de las partes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de formación para bibliotecólogos y profesionales de museos, para el desarrollo de colecciones fotográficas de museos, bibliotecas y unidades de formación en Costa Rica.</li> <li>Conservación de los Asentamientos Cacicales Precolombinos con Esferas de Piedra en el Delta del Diquís declarados Patrimonio Mundial.</li> </ol>
<p><b>Cuba</b></p>  <p>Programa de Cooperación Educativa y Cultural entre México y Cuba para el periodo 2024-2026</p>	<p>Consolidar un Programa de Cooperación Educativa y Cultural entre México y Cuba para el periodo 2024-2026, enfocado en la preservación del patrimonio documental, el intercambio de acervos bibliográficos, la cooperación académica y la promoción de expresiones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de cooperación para la conservación, preservación y difusión de acervos bibliográficos con la Biblioteca Nacional de Cuba, José Martí.</li> <li>Programa de cooperación con el Instituto Superior de Relaciones Internacionales, "Raúl Roa García".</li> <li>Programa de cooperación con el Instituto de Historia de Cuba.</li> <li>Acuerdo sobre preservación y acceso al patrimonio digital con el Acervo Histórico Diplomático (AHD) y el Centro de Gestión Documental (CGD).</li> <li>Acuerdo con el Archivo Nacional de la República de Cuba.</li> <li>Acuerdo con el Centro Fidel Castro Ruz.</li> <li>Foro Gilberto Bosques.</li> <li>Colaboración en materia de preservación de patrimonio sonoro.</li> <li>Conversatorios sobre modelos de gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial.</li> <li>Proyecto "Cubarte: El portal de la cultura cubana hacia el desarrollo".</li> <li>Fase II del proyecto "La Casa de Todos".</li> <li>Ciclo de literatura insular.</li> <li>Colaboración entre Canal 22 y la Dirección General de la Televisión Cubana.</li> <li>Coproducción y conservación del patrimonio audiovisual.</li> <li>Talleres y exposición "La Escuela del Fin del Mundo", en el Museo Nacional de Bellas Artes de Cuba.</li> <li>Participación en la Bienal de La Habana de Arte Contemporáneo.</li> </ol>
<p><b>Colombia</b></p>  <p>Programa de Cooperación Cultural y Educativa entre México y Colombia para el periodo 2024-2026</p>	<p>Establecer un programa bilateral que incluye proyectos en las áreas de preservación documental digital, promoción del cine como herramienta de reconciliación, fortalecimiento de redes de mujeres artistas, y cooperación técnica en sectores patrimoniales. Dicho programa busca impulsar iniciativas de cooperación cultural con un enfoque de corresponsabilidad, priorizando la sostenibilidad y el intercambio de buenas prácticas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cooperación técnica en preservación documental digital, fortalecimiento normativo y de repositorios de consulta.</li> <li>Proyecto cinematográfico "Cine como puente para la construcción de una paz y reconciliación total".</li> <li>Proyecto cultural "El cuidado de la vida para la paz, en voces y cuerpos de mujeres artistas".</li> <li>Cooperación técnica en sectores patrimoniales, territorios bioculturales y paisaje cultural cafetero de Colombia.</li> </ol>

FUENTE: Elaboración propia con base en la información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En 2024, la SRE realizó el seguimiento de los compromisos internacionales (proyectos) establecidos en tres programas de cooperación bilateral, mediante comunicaciones constantes con las partes interesadas para vincularlas y fungir como enlace para las diversas reuniones de trabajo, en las que se establecieron los acuerdos o se dieron a conocer los resultados de los proyectos. Cabe señalar que, tanto las comunicaciones recibidas solicitando gestiones o informando resultados como las que se generaron dando atención a lo solicitado, fueron integradas en físico a los expedientes correspondientes de manera cronológica.

Con el seguimiento realizado por la SRE, en 2024, los resultados de los proyectos comprometidos en los tres programas de cooperación bilateral fueron los siguientes:

- En el caso del “Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2022-2024” entre México y Costa Rica, en 2024 se realizó el proyecto núm. 1 “Programa de formación para bibliotecólogos y profesionales de museos, para el desarrollo de colecciones fotográficas de museos, bibliotecas y unidades de formación en Costa Rica”, entre el Sistema Nacional de Fototecas de la Secretaría de Cultura de México y el Ministerio de Cultura y la Universidad de Costa Rica, en el que participaron dos especialistas costarricenses. Como hechos posteriores, en 2025, se llevó a cabo el proyecto núm. 2 “Conservación de los Asentamientos Cacicales Precolombinos con Esferas de Piedra en el Delta del Diquís declarados Patrimonio Mundial”.
- Por lo que se refiere al “Programa de Cooperación Educativa y Cultural entre México y Cuba para el periodo 2024-2026”, en 2024 se desarrolló 1 de los 16 proyectos comprometidos, el núm. 15 Talleres y exposición “La Escuela del Fin del Mundo”, en el Museo Nacional de Bellas Artes de Cuba, en el que participaron 2 expertos mexicanos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Además, la SRE señaló que se suspendieron actividades presenciales del proyecto (de expertos mexicanos en Cuba) en 2024 y 2025, debido a disposiciones de la SHCP, enmarcadas en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR).
- En cuanto al “Programa de Cooperación Cultural y Educativa entre México y Colombia para el periodo 2024-2026”, los 4 proyectos que integraron el programa se encontraron en fase inicial en 2024, por lo que la SRE no aportó recursos para éstos en ese año fiscal. Adicionalmente, y como hechos posteriores, la SRE informó que, en 2025, los proyectos núms. 3 “El cuidado de la vida para la paz, en voces y cuerpos de mujeres artistas” y 4 “Cooperación técnica en sectores patrimoniales, territorios bioculturales y paisajes culturales cafetero de Colombia”, previstos a realizarse del 11 al 13 de junio y del 24 al 30 de agosto de 2025, respectivamente, fueron suspendidos, por las disposiciones de la SHCP, enmarcadas en la LFAR.

Al respecto, la SRE señaló que la instrumentación de los compromisos internacionales en materia cultural depende de factores como la disponibilidad presupuestaria de las partes, el contexto bilateral y la voluntad política e institucional de las instancias homólogas; en este contexto, en los tres programas se estableció que la ejecución y conclusión de los proyectos

acordados se encontrarían supeditadas a la disponibilidad financiera de cada país, en virtud de que la colaboración en materia cultural obedece al co-financiamiento.

## *II. Seguimiento de los compromisos internacionales en materia turística*

De acuerdo con el artículo 40, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2021, en 2024, la SRE tuvo la facultad de “Coordinar y apoyar los programas y las actividades de promoción turística que realizan las representaciones de México en el exterior [...]”. Además, en la función 9 del Apartado 1.5.2 Dirección General de Diplomacia Turística, del Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el DOF el 15 de mayo de 2024, se estableció que le corresponde a dicha secretaría “Coordinar las relaciones interinstitucionales de la Secretaría en materia turística y dar seguimiento a los compromisos internacionales adquiridos en dicha materia”; sin embargo, la SRE señaló que, en 2024, no dio seguimiento a ningún compromiso internacional en materia turística, ya que no celebró alguno, en tanto que, dada su especificidad y alcances, dichos instrumentos son suscritos por la Secretaría de Turismo.

Al respecto, como hechos posteriores, el 2 de octubre de 2025 se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual se le atribuyeron a la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial facultades que anteriormente ejercían la Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística, la Dirección General de Diplomacia Cultural y la Dirección General de Diplomacia Turística, pero no se identificó la atribución de dar seguimiento a los compromisos internacionales en materia turística. Al respecto, la secretaría precisó que, a partir de dicha publicación, se realizarían las adecuaciones pertinentes de las funciones y actividades establecidas en el Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de homologarlas con el nuevo reglamento.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SRE elaboró el “Programa de trabajo para la propuesta de actualización de la normatividad de la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial”, el 9 de octubre de 2025, el cual tiene como objetivo: actualizar la normatividad interna correspondiente, entre la que se incluye el Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de garantizar la armonización normativa con la nueva estructura orgánica y funcional establecida en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y mantener la vigencia, coherencia y correspondencia de los instrumentos que rigen su operación. Esto por su entrada en vigor el 2 de octubre de 2025.

El programa de trabajo definido consta de 12 etapas: 1. Revisión inicial del marco normativo vigente; 2. Identificación y análisis de instancias involucradas; 3. Consolidación de un grupo de trabajo; 4. Primera mesa de trabajo; 5. Elaboración de propuestas de actualización; 6. Segunda mesa de trabajo; 7. Integración de propuestas de actualización; 8. Análisis de primer borrador; 9. Tercera mesa de trabajo; 10. Integración de la versión final; 11. Aprobación de los instrumentos, y 12. Remisión del instrumento autorizado a las instancias

correspondientes; asimismo, establece 14 actividades a desarrollar como parte de esas 12 etapas. El programa está debidamente firmado y autorizado por la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial, contiene un cronograma con los tiempos de ejecución de cada actividad, así como la designación de los responsables de realizarlas, y establece que las actividades se realizarán de noviembre de 2025 a junio de 2026, con lo que se solventa lo observado.

## 5. Control Interno

El control interno es un proceso integral realizado por las dependencias y su personal, diseñado para enfrentarse a los riesgos y para dar una seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la organización, se alcanzarán los objetivos de las operaciones, programas y proyectos; medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos; prevenir desviaciones y promover la adecuada y transparente aplicación de los recursos; obtener información veraz, confiable y oportuna; propiciar el cumplimiento del marco legal y normativo, y salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos.

### *1. Ambiente de control*

En 2024, la estructura y los perfiles de puestos de la SRE se encontraron actualizados, y se ejecutaron acciones para evaluar y actualizar el control interno, en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico, como la instalación del Comité de Ética, la emisión de recomendaciones a las unidades administrativas de la secretaría en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta, para fortalecer su funcionamiento, y el avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno.

Además, la secretaría indicó que los servidores públicos conocieron y dieron cumplimiento a los objetivos institucionales en materia de diplomacia cultural y turística, por medio de esquemas de coordinación establecidos con las RME, mediante la Plataforma de Promoción Cultural (InTgra V.1.5), el correo institucional y los reportes de actividades realizadas en materia de artes escénicas, artes visuales, cinematografía, gastronomía y literatura.

No obstante, en ese año, la SRE no dispuso de un manual de organización aprobado para las áreas encargadas de la diplomacia cultural y turística, y si bien acreditó que contó con 6 lineamientos que regularon la planeación y operación de las actividades de promoción que realizaron las RME, dichos lineamientos no se encontraron actualizados.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SRE acreditó que, en 2025, inició las gestiones para la actualización de la normativa aplicable a la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial, entre la que se incluyen los lineamientos para regular la promoción cultural y turística que realizan las RME y el Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en tanto que la SRE precisó que, a partir de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 2 de octubre de 2025, se

---

realizarán las adecuaciones pertinentes de las funciones y actividades, a fin de homologarlas con el nuevo reglamento, con lo que se solventa lo observado.

### *II. Administración de riesgos*

La secretaría aplicó la Metodología Especifica de Administración de Riesgos, así como las acciones de control definidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024, con lo que contribuyó a atender y mitigar los factores de riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Además, como acción de mejora, dentro del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 implementó como estrategia revisar la Matriz de Riesgos y actualizarla de manera trimestral, lo que permitió fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales, en términos de eficacia y eficiencia; asimismo, la Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística contó con el mapa y la Matriz de Riesgos, mediante los cuales monitoreó 4 riesgos para los que estableció acciones a fin de administrarlos y evitar su ocurrencia.

### *III. Actividades de control*

En 2024, para dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, la SRE contó con: el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad en TIC's (ERISC), que tuvo como objetivo establecer, actualizar y formalizar un equipo de trabajo que ejecutara las acciones de preparación, detección y análisis, contención, erradicación y recuperación, así como actividades posteriores a incidentes vinculados con la seguridad de la información; el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI) 2024, para garantizar el cumplimiento de la definición, implementación y evaluación del Marco de Seguridad de la Información en la SRE, y el Procedimiento para la Atención a Respuesta de Incidentes de Seguridad de Información 2024, para la gestión de incidentes de seguridad de la información.

Asimismo, como acciones de mejora del PTCI 2024, la SRE implementó la cancelación oportuna de los accesos autorizados del personal que causó baja en el Sistema de Protección Consular, el cual, de manera automatizada, dio de baja las claves de usuario, así como concluir la actualización de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la secretaría.

### *IV. Información y comunicación*

En 2024, la SRE difundió, mediante el Administrador de Correos, las metas, los objetivos, la visión y la misión institucionales; dio a conocer el oficio de opinión a la selección de procesos prioritarios 2024 para evaluar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), en el cual se contemplaron 11 procesos, de los cuales 4 fueron de carácter administrativo y 7, sustantivos; respecto de la atención de acuerdos y compromisos derivados de las reuniones de los comités y consejos institucionales del COCODI y de grupos de alta dirección, señaló que cada órgano colegiado dio atención, seguimiento y monitoreo, mediante la celebración de sus respectivas sesiones. Además, contó con un Comité de Ética que elaboró y gestionó

la difusión de una infografía sobre las instancias competentes para conocer quejas y denuncias, dirigida a las RME de Europa, África y Asia.

La SRE informó que contó con un mecanismo para generar información relevante y de calidad vinculada con la diplomacia cultural y turística, y que las operaciones en esa materia estuvieron registradas y soportadas en la Plataforma de Promoción Cultural (InTgra V.1.5) y el archivo de la Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística; sin embargo, en 2024, en la Plataforma InTgra V.1.5 no se registraron las actividades de promoción turística específicamente, ya que se reportaban como parte de las actividades de promoción cultural en las categorías “otros” y “gastronomía”.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría, la SRE acreditó que, en 2025, estableció un mecanismo de control que le permite contar con el registro específico del número de actividades de promoción turística que llevaron a cabo las RME, así como realizar el seguimiento trimestral del avance en dichas actividades, con lo que se solventa lo observado.

#### *V. Supervisión y mejora continua*

En 2024, la SRE utilizó como fuente de información y respaldo los resultados de las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras, a fin de retroalimentar a los responsables y mejorar sus procesos, por lo que en el PTCl de ese año se estableció como acción de mejora la revisión de las auditorías de las diversas instancias fiscalizadoras, con el propósito de identificar y reportar periódicamente acciones de mejora para el registro y control de los documentos elaborados con medidas de seguridad específicas, que se utilizan para la expedición de trámites y servicios consulares (formas numeradas); asimismo, dio a conocer el reporte del avance trimestral del PTCl y el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Programa de Trabajo de Control Interno, en el que se establecieron y dieron seguimiento a 41 áreas de mejora a nivel institucional, con un avance global del 99.0%.

### **6. Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas se define como la obligación que tienen quienes administran recursos públicos y toman decisiones sobre temas de interés público, de informar, justificar y explicar sus acciones y el uso de dichos recursos ante la ciudadanía y las autoridades competentes.

#### *1. Ejercicio del gasto del Programa presupuestario (Pp) P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”*

En la Cuenta Pública 2024, la SRE reportó que la Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística y las direcciones generales de Diplomacia Cultural y de Diplomacia Turística, en conjunto, ejercieron 18,125.0 miles de pesos (mdp) mediante el Pp P002, 27.0% menos que

el presupuesto aprobado a esas unidades responsables, que fue de 24,826.6 mdp, e igual al presupuesto modificado para ese año, como se presenta en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO EN MATERIA DE DIPLOMACIA CULTURAL Y TURÍSTICA, POR MEDIO DEL PP P002 “DISEÑO, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR”, 2024  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto						Aprobado (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (%)
FI	FN	SF	AI	PP	UR				(d)= ((c-a)/a) x100
1 Gobierno.						9,994,473.2	14,146,663.3	14,146,663.3	41.5
4 Relaciones Exteriores.						9,994,473.2	14,146,663.3	14,146,663.3	41.5
01 Relaciones Exteriores.						9,994,473.2	14,146,663.3	14,146,663.3	41.5
004 Vínculos políticos con el exterior que benefician los intereses nacionales.						5,544,427.0	5,433,295.9	5,433,295.9	(2.0)
P002 Diseño, conducción y ejecución de la política exterior.						5,390,564.8	5,202,993.0	5,202,993.0	(3.5)
140 Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística.						4,917.6	1,263.3	1,263.3	(74.3)
141 Dirección General de Diplomacia Cultural.						15,179.3	14,195.5	14,195.5	(6.5)
142 Dirección General de Diplomacia Turística.						4,729.7	2,666.2	2,666.2	(43.6)
<b>Presupuesto total en materia de diplomacia cultural y turística.</b>						<b>24,826.6</b>	<b>18,125.0</b>	<b>18,125.0</b>	<b>(27.0)</b>

FUENTE: Elaboración propia con base en la información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática del Ramo 05, disponible en línea: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/5R05.03.EAEPFPGF.xlsx>.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

FI: Finalidad.

FN: Función.

SF: Subfunción.

AI: Actividad institucional.

PP: Programa presupuestario.

UR: Unidad responsable.

En los registros internos de la SRE sobre el presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Pp P002, así como en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los reportes de las adecuaciones presupuestarias autorizadas, la secretaría registró ampliaciones por 15,926.3 mdp y reducciones por 22,627.9 mdp, lo que dio como resultado un presupuesto modificado y ejercido de 18,125.0 mdp para operar la diplomacia cultural y turística, cifras que fueron consistentes con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

## II. Información reportada en los documentos de rendición de cuentas

En el Sexto Informe de Gobierno 2023-2024, el Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de septiembre de 2023 a septiembre de 2024, y en el Informe de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2018-2024, la SRE reportó los principales resultados en materia de diplomacia cultural y turística, los cuales se detallan a continuación:

ACCIONES EN MATERIA DE DIPLOMACIA CULTURAL Y TURÍSTICA, 2024

Materia	Sexto Informe de Gobierno 2023-2024	Sexto Informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2023-2024	Informe de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2018-2024
Diplomacia Cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>La promoción cultural internacional a cargo de las representaciones mexicanas en el exterior comprendió programar, coordinar y apoyar más de 1,500 actividades como exposiciones, conversatorios, proyecciones de películas, conciertos, representaciones escénicas y degustaciones gastronómicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Institucionalizar la cooperación sienta las bases de lazos duraderos; por este motivo, se promovió la suscripción de acuerdos con países de América Latina y el Caribe.</li> <li>Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se programaron 1,497 actividades de promoción cultural en todo el mundo: 430 correspondieron a artes visuales, 341 a artes escénicas, 261 a cinematografía, 194 a literatura, 40 a gastronómicas y 231 a otras actividades; por medio de la plataforma digital de promoción cultural, las Representaciones de México en el Exterior informaron que se alcanzó un público total de 2,879,100 asistentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reforzaron los mecanismos de cooperación cultural para facilitar el diálogo con países prioritarios de la política cultural exterior del Estado mexicano. La diplomacia cultural mexicana se dirigió a ratificar la pertenencia a Latinoamérica y a impulsar los intercambios culturales a favor de la integración regional.</li> <li>La plataforma virtual del Programa de Promoción Cultural de las RME se utilizó para registrar las actividades de promoción cultural que realizan las representaciones mexicanas en el exterior en las artes visuales, artes escénicas y música, cine, literatura y gastronomía. Del 1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, se apoyó la realización de más de 9,000 actividades de promoción cultural de México, por medio de las representaciones diplomáticas y consulares. Se contabilizaron las actividades efectuadas tanto de manera presencial como virtual.</li> </ul>
Diplomacia Turística			<ul style="list-style-type: none"> <li>La SRE en conjunto con la Secretaría de Turismo (SECTUR), llevó a cabo acciones en el marco de la agenda de reactivación turística y conectividad, mediante la instalación de un Observatorio Turístico Permanente (OTP), con el objetivo de definir acciones que contribuyeran al fortalecimiento del sector y promovieran la competitividad turística, difundiendo los destinos y las buenas prácticas de México. Ello, para consolidar estrategias interinstitucionales de promoción y conectividad turística, mediante mecanismos y herramientas que faciliten la comunicación, la eficiencia y el profesionalismo de ambas partes, para continuar posicionando a México como uno de los destinos turísticos más destacados a nivel internacional.</li> </ul>

FUENTE: Elaboración propia con base en la información del Poder Ejecutivo Federal, Sexto Informe de Gobierno 2023-2024, México, 2024, pp. 120-121, [en línea], [consulta: 14 de julio de 2025], disponible en: <https://framework.gb.cdn.gob.mx/informe/fca41ae3c4cbdcaeeef337442e3adbe0e.pdf>; de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2023-2024, México, 2024, pp. 125-130, [en línea], [consulta: 14 de julio de 2025], disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/940652/1035\\_Final\\_6Informedelabores\\_SRE\\_260824\\_compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/940652/1035_Final_6Informedelabores_SRE_260824_compressed.pdf), y del Informe de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2018-2024, México, 2024, pp. 6, 12-14, 39 y 65, [en línea], [consulta: 14 de julio de 2025], disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/943328/Informe\\_Consolidado\\_SRE\\_30\\_08\\_2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/943328/Informe_Consolidado_SRE_30_08_2024.pdf).

RME: Representación de México en el Exterior.

Con la revisión del Sexto Informe de Gobierno 2023-2024, del Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2023-2024 y del Informe de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2018-2024, se verificó que la secretaria reportó los principales resultados en materia de diplomacia cultural y turística, en términos de la coordinación de actividades culturales, la suscripción de acuerdos, así como acciones de colaboración entre la SRE y la Secretaría de Turismo, encaminadas a la promoción en dicha materia.

### ***Consecuencias Sociales***

En 2024, la SRE contribuyó a la promoción cultural y turística de México en el extranjero, en tanto que coordinó 2,677 actividades de promoción, realizadas por 149 RME, de las cuales, el 26.8% fue de artes visuales; el 21.3%, de artes escénicas y música; el 18.2% se clasificó como “otros”, categoría en la que se incluyeron actividades de promoción turística; el 16.4% fue de cinematografía; el 11.4% correspondió a actividades de literatura, y el 5.9%, a la categoría de gastronomía, en la cual también se incluyeron actividades de promoción turística; al respecto, 2,412 personas asistieron a algunas de las actividades realizadas por las representaciones. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora en cuanto a la actualización de los lineamientos que norman las actividades de promoción cultural y turística, el registro de las actividades de promoción turística y el seguimiento de los compromisos internacionales en esa materia.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 8 de diciembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar las actividades de promoción cultural y turística de México en el extranjero. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La diplomacia cultural y turística se vincula con un asunto de interés público, toda vez que se considera una función inherente a la actividad gubernamental, ya que, de acuerdo con el artículo 28, fracción II A, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la SRE coadyuvar a la promoción cultural y turística de México en el exterior.

Para atender el asunto de interés público, en 2024, la SRE realizó la diplomacia cultural y turística, mediante la coordinación de programas y actividades de promoción, así como de la negociación y suscripción de convenios y acuerdos en la materia, y el seguimiento de los

compromisos internacionales suscritos, con la finalidad de contribuir a la promoción de la cultura y el turismo de México en el exterior.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la SRE no elaboró lineamientos en materia de promoción cultural y turística, y que si bien contó con 6 lineamientos que normaron la planeación y operación de las actividades de promoción en materia de artes visuales, artes escénicas y música, literatura, cinematografía y actividades gastronómicas, dichos lineamientos no regularon específicamente la promoción turística y se encontraron desactualizados.

Por lo que se refiere a la coordinación de programas y actividades, en 2024, la SRE coordinó 152 Programas de Promoción Cultural, correspondientes al mismo número de RME, así como 2,677 actividades de promoción realizadas por 149 representaciones, por medio de comunicaciones con las RME y la Plataforma InTgra V.1.5., actividades a las que asistieron 2,412 personas.

De las 2,677 actividades de promoción, el 26.8% (718) fue de artes visuales; el 21.3% (569), de artes escénicas y música; el 18.2% (488) se clasificó como “otros”; el 16.4% (439) fue de cinematografía; el 11.4% (306) correspondió a actividades de literatura, y el 5.9% (157), a la categoría de gastronomía. Dichas actividades se llevaron a cabo por 149 RME, el 54.1% (1,449), en América; el 28.6% (765), en Europa; el 13.9% (371), en Asia; el 2.7% (74), en África, y el 0.7% (18), en Oceanía.

Cabe señalar que en las categorías “otros” y “gastronomía” se incluyeron actividades de promoción turística, por lo que, en 2024, la SRE no contó con un registro específico del número de actividades de promoción turística realizadas a partir de los Programas de Promoción Cultural.

En cuanto al cumplimiento de las actividades de promoción programadas para 2024 (2,638), 5 RME no establecieron un parámetro de cuántas actividades realizarían; 7 no realizaron las actividades programadas; 13 tuvieron un porcentaje de cumplimiento de entre el 12.5% y el 50.0%; 34 realizaron entre el 54.5% y el 97.7% de las actividades programadas; 39 llevaron a cabo el 100.0% de las actividades previstas, y 59 realizaron más actividades de las que programaron.

Además de las actividades de promoción turística registradas como parte de las clasificación “otros” y “gastronomía”, en 2024, la SRE coordinó la campaña de difusión denominada “Maratón Promocional de Acapulco y Marca México alrededor del Mundo”; la participación de tres embajadas y una empresa privada en ferias turísticas internacionales; un evento en el exterior denominado “Tercera Edición del Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2024 (TIPM2024), San Antonio Texas”, y los “Seminarios Virtuales para los Capitanes de la Industria”, en el marco del “Observatorio Turístico Permanente”.

En cuanto a la coordinación de convenios y acuerdos, en 2024, la secretaría coordinó la negociación del Acuerdo de Cooperación en materia Cultural, con Bosnia Herzegovina, y del

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Montenegro para la Protección, Conservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales; así como la suscripción de los programas de cooperación cultural y educativa entre México y Colombia, y México y Cuba, para el periodo 2024-2026. Mientras que, en materia turística, la SRE coordinó las negociaciones de la Secretaría de Turismo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), República Dominicana, Italia, Qatar, Filipinas, Maldivas, Sudáfrica, Argelia, India, Bolivia y Nigeria, para la suscripción de 11 acuerdos de colaboración, denominados memorándums de entendimiento, así como del “Plan de Implementación del Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación turística entre México-Brasil”. Como resultado de la coordinación, al 31 de diciembre de 2024, de los 11 acuerdos, 9 se encontraron en proceso de negociación; 2 estaban en proceso de firma, y el “Memorándum de Entendimiento para el desarrollo de estrategias, instrumentos y acciones relacionadas con el impulso y la promoción de proyectos de inversión turística en México, entre la SECTUR y la CAF” fue suscrito en abril de ese año.

En el año evaluado, la SRE realizó el seguimiento de los compromisos internacionales en materia cultural, adquiridos mediante el “Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2022-2024” entre México y Costa Rica, el “Programa de Cooperación Cultural y Educativa entre México y Colombia para el periodo 2024-2026” y el “Programa de Cooperación Educativa y Cultural entre México y Cuba para el periodo 2024-2026”, por medio de comunicaciones constantes con las partes interesadas para vincularlas y fungir como enlace para las diversas reuniones de trabajo, en las que se establecieron los acuerdos o se dieron a conocer los resultados de los proyectos. En materia turística, la SRE señaló que, en 2024, no dio seguimiento a ningún compromiso, ya que no celebró alguno, en tanto que, dada su especificidad y alcances, dichos instrumentos son suscritos por la Secretaría de Turismo.

En conclusión, en 2024, la Secretaría de Relaciones Exteriores contribuyó a la promoción cultural y turística de México en el exterior, en atención al asunto de interés vinculado con la diplomacia cultural y turística, ya que coordinó 152 Programas de Promoción Cultural; 2,677 actividades de promoción, realizadas por 149 representaciones de México en el exterior; la campaña de difusión “Maratón Promocional de Acapulco y Marca México alrededor del Mundo”; la “Tercera Edición del Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2024 (TIPM2024), San Antonio Texas”; las negociaciones del Acuerdo de Cooperación en materia Cultural, con Bosnia Herzegovina, y del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Montenegro para la Protección, Conservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales; la suscripción de 2 programas de cooperación cultural y educativa con Colombia y Cuba, para el periodo 2024-2026, y las negociaciones para la suscripción de 12 acuerdos de colaboración en materia turística; sin embargo, en ese año, no dispuso del registro del número de actividades de promoción turística realizadas a partir de los Programas de Promoción Cultural; no elaboró lineamientos para normar la promoción cultural y turística, y los 6 con los que contó se encontraron desactualizados; además, no realizó el seguimiento de ningún compromiso internacional en materia de turismo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SRE acreditó que, en 2025, estableció un mecanismo que le permitió contar con el registro específico de las actividades de promoción turística; además, inició las gestiones para la actualización de los lineamientos para regular la promoción cultural y turística que realizan las RME, así como del Manual de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de homologar las funciones y atribuciones de éste con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el DOF el 2 de octubre de 2025, documento en el cual no se incluye la atribución de dar seguimiento a los compromisos internacionales en materia turística.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Asael Jesús Tamayo Loza

Lic. Ana Luisa Ramírez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La Secretaría de Relaciones Exteriores no proporcionó información con motivo de la Reunión para la Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Constatar que, en 2024, la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró lineamientos en materia de promoción cultural y turística.
2. Verificar que, durante 2024, la Secretaría de Relaciones Exteriores coordinó los programas y las actividades de promoción cultural y turística, que realizaron las Representaciones de México en el Exterior.

3. Verificar que, en 2024, la Secretaría de Relaciones Exteriores coordinó la negociación y la suscripción de acuerdos y convenios en materia cultural y turística.
4. Constatar que, en 2024, la Secretaría de Relaciones Exteriores dio seguimiento a los compromisos internacionales en materia cultural y turística.
5. Verificar si, en 2024, la Secretaría de Relaciones Exteriores cumplió con los elementos de control interno que le permitieran proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas de la diplomacia cultural y turística.
6. Verificar que en los documentos de rendición de cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Relaciones Exteriores reportó los resultados alcanzados y los recursos ejercidos en materia de diplomacia cultural y turística.

*Áreas Revisadas*

La Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística; la Dirección General de Diplomacia Cultural, y la Dirección General de Diplomacia Turística, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.